



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Francisco Gómez Jordana y Souza, Jefe del Gabinete Militar del Alto Comisario de España en Marruecos, al comandante de Estado Mayor D. Antonio de Sousa y Palacios, actualmente disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al jefe de taller de segunda de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. José Bastocq Argamasilla, la gratificación anual de 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), la que deberá percibir a partir de 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer que el sargento de Infantería Pedro Mora Silva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, pase destinado al de Larache núm. 4, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Rafael Hernández Marín, y termina con Santiago Rodríguez Alonso, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita.

Para los tabores de Infantería.

Soldado de Infantería, Rafael Hernández Marín, del regimiento Rey, 1.
 Otro, Gabriel Moreno Moreno, del mismo.
 Otro, Santiago López Cruz, del mismo.
 Otro, Pedro Ortega Arjona, del mismo.
 Otro, Rafael Arellano Carmona, del mismo.
 Otro, Isidoro Sierra Rivas, del de la Reina, 2.
 Otro, Antonio González Gómez, del de la Princesa, 4.
 Otro, Pascual Muñoz Vilar, del mismo.
 Otro, Francisco del Prado Alonso, del de Zamora, 8.
 Otro, Fernando Arias Iglesias, del mismo.
 Otro, Miguel Sabater Prats, del mismo.
 Otro, Antonio Sal Díaz, del mismo.
 Otro, Elviro Coello Alonso, del mismo.
 Otro, Fidencio Arias Rodríguez, del mismo.
 Otro, Manuel Sánchez Tarró, del de San Fernando, 11.
 Otro, José Lozano García, del mismo.
 Otro, Toribio Carmona Bermúdez, del mismo.
 Otro, Antonio Peñuela Luque, del mismo.
 Otro, Manuel Naya Gómez, del mismo.
 Otro, Manuel Barca Nimo, del mismo.
 Otro, Juan Borrero Sánchez, del de Extremadura, 15.
 Otro, Cristóbal García Sánchez, del mismo.

Soldado, Pedro Ramos Lagares, del regimiento Extremadura, 15.
 Otro, Celestino Valriberas García, del mismo.
 Otro, José Sánchez Buzaglo, del mismo.
 Cabo, Francisco Navas Palomino, del de Castilla, 16.
 Soldado, Manuel Lara Chacón, del mismo.
 Otro, José Candela Nieve, del mismo.
 Otro, José Otero Sánchez, del de Borbón, 17.
 Otro, Dionisio Costa Manuera, del de Guadalajara, 20.
 Otro, Orosio Parreño Bordesía, del mismo.
 Otro, Manuel Costa Lázaro, del mismo.
 Otro, Juan Soriano Gómez, del de Bailén, 24.
 Otro, Buenaventura Calvo Martín, del de Navarra, 25.
 Otro, Julián Gómez Carrillo, del de Covadonga, 40.
 Otro, Eulogio Domingo Sanz, del de Gravelinas, 41.
 Otro, Pedro Carrión Alarcón, del mismo.
 Otro, Antonio Camacho Gil, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Manuel Sesma Lázaro, del mismo.
 Otro, Benito Sesma Fraguas, del mismo.
 Otro, Ildelfonso Goñi Vidaurre, del mismo.
 Otro, Francisco Barón Terré, del de San Quintín, 47.
 Otro, Alfonso Bernal Romero, del mismo.
 Otro, Bernarrib García Zamora, del mismo.
 Otro, Gerardo Cascales Peñalver, del mismo.
 Otro, José Trives Cárceles, del mismo.
 Otro, Manuel Cubero Aguado, del de Alava, 56.
 Otro, José Fernández de Córdoba, del mismo.
 Otro, Manuel Vilches Torres, del mismo.
 Otro, Juan Domínguez Murilla, del mismo.
 Otro, Antonio Martos Gallego, del mismo.
 Cabo, Bonifacio Romero García, del de Melilla, 59.
 Soldado, Víctor Carretero de la Orden, del mismo.
 Otro, Ramón López Varela, del de El Ferrol, 65.
 Otro, Francisco García Álvarez, del de Cádiz, 67.
 Otro, Bartolomé Chaves Hidalgo, del de Africa, 68.
 Otro, Cayetano Sánchez Ruiz, del de Cantagena, 70.
 Otro, Antonio González Argüelles, del de Badajoz, 73.
 Otro, Fermín Muñoz Mangas, del de La Victoria, 76.
 Otro, Miguel García Fernández, del mismo.
 Otro, Primo Díaz Barroso, del mismo.
 Otro, Custodia Encina Corchete, del mismo.
 Otro, Andrés Herrero Martín, del mismo.
 Otro, Dionisio Hernández Pérez, del mismo.
 Otro, Crescencio Cid Campos, del mismo.
 Otro, Fermín Iglesias Campos, del mismo.
 Otro, Demetrio Valdés Espolita, del de Tarragona, 78.
 Otro, José Gómez Chaves, del de Ceuta, 60.
 Otro, Manuel Delgado Mazo, del mismo.
 Otro, Servando Martínez Núñez, del mismo.
 Otro, Antonio de la Peña García, del mismo.
 Otro, Blas Morales Mesa, del mismo.
 Otro, Julio Urive Olarra, del de Serrallo, 69.
 Otro, Gregorio Navarro Asáiz, del mismo.
 Otro, Luis Bernal Comas, del mismo.
 Otro, Antonio del Pozo Baena, del mismo.
 Otro, Juan Jiménez Soriano, del mismo.
 Cabo, Miguel Servantes Fernández, del batallón de Cazadores Orense, quinto de montaña.
 Otro, Juan Vilches Rodríguez, del de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
 Otro, Antonio Marqués Gómez, del mismo.
 Otro, Luis Pérez Cabrerías, del mismo.
 Soldado, Rufio Barba Revuelta, del de Cazadores Esteña, 14.
 Otro, Antonio Senar Ríos, del mismo.
 Otro, Francisco Rosas Jiménez, del de Cazadores Barbastro, 4.
 Otro, Amadeo Porras Marco, del mismo.
 Otro, Antonio Rodríguez González, del mismo.
 Otro, Jesús Miranda Prieto, del mismo.
 Otro, Juan Gordillo Romero, del mismo.
 Otro, Antonio Torralba Carrión, del de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Domingo García Martínez, del mismo.
 Otro, Diego Rosado Ramos, del mismo.
 Otro, José Gómez Garrido, del mismo.
 Otro, Lázaro Cuello Zambudio, del mismo.
 Otro, Antonio Almagro Trujillo, del mismo.
 Otro, Eduardo Barrancos Santos, del de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Tomás Hernández Gregorio, del mismo.
 Otro, Juan Corvalán García, del mismo.
 Otro, Antonio Moya Pastor, del mismo.
 Otro, Pedro Agullar Sánchez, del mismo.

Soldado, José Gómez Gómez, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Celestino Suárez Cuevas, del mismo.
 Otro, Mateo Luengo Barquinerio, del mismo.
 Otro, Rafael Guzmán Avilés, del mismo.
 Otro, Miguel Franco Rubio, del mismo.
 Otro, Manuel Valls Pujartell, del mismo.
 Otro, Juan Perálvarez Sánchez, del mismo.
 Otro, Justo Berrocal Sanz, del mismo.
 Otro, Jaime Calvet Nabet, del mismo.
 Otro, Basilio Centenero González, del mismo.
 Otro, Andrés Palaxón González, del de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Manuel Muñoz Hernández, del mismo.
 Otro, Vicente Chausá Rollo, del mismo.
 Otro, Francisco García Fuentes, del de Cazadores Llerena, 11.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Sergio Arce Mate, del regimiento de Caballería Lanceros de España, 7.
 Soldado, Crispulo González Moya, del mismo.
 Otro, José Trieto Muñoz, del de Cazadores Lusitania, núm. 12.
 Otro, Benito Mojeda Delgado, del mismo.
 Cabo, Blas Brull Sardá, del de Cazadores Alcántara, 14.
 Soldado, Manuel Rodríguez Vivas, del mismo.
 Cabo, Francisco Vargas Monedero, del de Cazadores Victoria Eugenia, 22.
 Soldado de primera, Juan Fernández Cortés, del mismo.
 Otro, de segunda, Antonio Benito Morellat, de de Cazadores Treviño, 26.
 Otro, Francisco Martín Jiménez, del de Cazadores María Cristina, 27.
 Otro, Félix Navas Rojas, del mismo.
 Otro, Juan Palacios Torres, del mismo.
 Otro, Angel Ruiz García, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
 Otro, Manuel Vaz Flores, del mismo.
 Otro, Mariano Hernández Manzanero, del mismo.
 Otro, Gonzalo Cambero Doncel, del mismo.
 Otro, Santiago Rodríguez Alonso, del regimiento de Artillería a caballo.

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial de Infantería, a los sargentos D. José Zulueta Serrano, del regimiento Melilla núm. 59, y D. Enrique Contreras de Hoya, del regimiento Alava núm. 56, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 1.º de marzo próximo. Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad que los ascendidos continúen destinados en los mismos cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla en ocasión de vacante que les correspondiera, o en otro caso como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Amando Olmos Fernández y el comandante de la propia Arma D. Juan Caballero López, que han cesado en el cargo de ayudantes de campo del Teniente general D. Fernando Carbo Díaz, quedan disponibles en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel de la Herran y García de la Vega, con destino en el regimiento Africa número 68, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Pastor y Tomasety.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería D. Ricardo Garrido Vecín, con destino en el segundo Grupo de Escuadrillas de aviación de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Jiménez Figueras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Llerena núm. 11, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Diego Valladares Martín, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Conde Piffa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Antonio Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha ser-

vido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Campoy y Murcia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Instrucción, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Gregorio Grinaldo Huete, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Vergara Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Rafael Falomir Pachés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Lleó Albiol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro, a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el coronel (S. R.) D. Tomás Valiente Cuesta y termina con el teniente (E. R.) D. Eduardo Ramírez Carnero; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen, por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 11, 18, 12 y 5 del actual, respectivamente, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta y sexta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen
D. Tomás Valiente Cuesta.....	Coronel (S. R.).....	Afecto a la Zona de reclutamiento y reserva de Guadalajara, 26.
» Simeón Sánchez Robles.....	T. coronel (id.).....	Idem a la de Murcia, 16.
» Santiago Vázquez Martínez.....	Capitán (id.).....	Idem a la de Pamplona, 29.
» Eduardo Ramírez Carnero.....	Teniente (E. R.).....	Reg. Inf. ^a Cádiz, 67 (Base naval).

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el coronel de Infantería don Manuel Dávila Avalos, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el comandante de Infantería D. José Gómez Morato, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 7 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Hipólito Finat Rojas, Marqués de Carvajal, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. A. R. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

NUESTRO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Rojo y Villanova y termina con D. Salvador Ruiz Prados, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Teniente coronel

D. Mariano Rojo y Villanova, ascendido, de la Comisión de movilización de Industrias civiles de la quinta región, a disponible en la misma.

Comandantes

Voluntarios

- D. Timoteo Martínez de Lojarza y de Loizaga, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián.
- » Luis Escasi y Osuna, del primer regimiento de Artillería de montaña, al Parque divisionario, 3.
 - » Joaquín de Salas y Bruguera, del 15.º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 - » José Fernández Herce, de la Comandancia general de Artillería de la octava región, a la Comandancia de dicha Arma de Ferrol.
 - » Agustín Fernández Conde, que cesa de ayudante del General de la quince división, a la Comandancia general de Artillería de la octava región.
 - » Antonio Padró y Grané, que cesa de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la octava división, a la Comandancia de Artillería de Barcelona.

Forzosos

- D. Alejandro Velarde y González, de disponible en Melilla, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Francisco Serra y Castell, que cesa de ayudante de campo del Comandante general de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Pamplona.
 - » Enrique Borrego Tamayo, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación.
- Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).
- D. Joaquín Usunartiz Bernat, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al Grupo de montaña de Melilla.
- » José Solís y Riestra, ascendido, del Depósito de armamento de Málaga, al regimiento de Artillería de Melilla.

Capitanes

- D. Juan Loriga y Undiabatia, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta.

- D. Luis Galligo y Kolly, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Grupo de montaña de Melilla.
- > Manuel Espiñeira y Corniós, de la Escuela automovilista de Segovia, al Grupo de montaña de Melilla.
 - > Juan Gallardo Gallegos, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, y en comisión en la Academia de dicha Arma, al regimiento de Artillería de Melilla, cesando en dicha comisión.
 - > Tomás Trenor y Azcárraga, Marqués del Turia, de supernumerario sin sueldo en la tercera región, al regimiento de Artillería de Melilla (real orden de 8 de julio de 1922 (D. O. núm. 152)).

Voluntarios

- D. Antonio González Labarga, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Ceuta.
- > Luis Marañón y Torres, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Compañía del Parque móvil montada de Ceuta.
 - > Eugenio Carrillo y Durán, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al regimiento de Artillería de Ceuta.
 - > Eduardo Medrano Rivas, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al Depósito de ganado de Ceuta.
 - > José Valero Ocaña, ascendido, del Depósito de ganado de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Melilla.
 - > Angel Martínez y Méndez Villamil, del regimiento de Artillería de Ceuta, al Grupo de montaña de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. núm. 16).
 - > José Fuentes Barrio, del regimiento de Artillería de Melilla, a la batería de obuses de 15,5 de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. número 16).

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. José Bardón Fernández, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al décimo de igual denominación.
- > Arturo Guiloche y Bonet, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al 11.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Victorio Alvarez Griffón, de disponible en Melilla, al décimo regimiento de Artillería ligera.
 - > Fernando Salas Bonal, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Tenerife.
 - > Evaristo Fernández García, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 16.º regimiento de Artillería ligera.
 - > Ramón Vignote y Pérez, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - > Augusto Lecanda y Alonso, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Pamplona.
 - > Joaquín Bellón y Roca de Togores, de disponible en Melilla, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.
 - > Ramón Marraco y Hernández, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 - > Juan Martínez Olalla, del Parque divisionario, 14, al Depósito de armamento de Málaga.
 - > Alfonso Martínez Olalla, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario, 14.
 - > Luis Barrio Mayo, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 14.º regimiento de Artillería ligera.

Forzoso

- D. Francisco López Gatell, del regimiento de Artillería de Melilla, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Tenientes

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Juan Talero García, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Melilla.
- > Santiago García y García, del 11.º regimiento de Artillería ligera, al Grupo de montaña de Melilla.

- D. José Arbat y Gil, del sexto regimiento de Artillería pesada, al Grupo de montaña de Melilla.
- > Francisco Rodríguez Gómez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la batería de obuses de 15'5 de Melilla.
 - > Andrés Giróna Ortuño, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - > José Molina y Belmonte, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Melilla.
 - > Diego Suso Seoane, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
 - > Florencio Torrego Pedrezuela, del grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - > Rafael Albarrán y Díaz de la Cruz, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - > Fernando Marín Delgado, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - > Augusto Lerdo de Tejada y Alcón, del primer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.
 - > Mariano Pérez Casero, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Voluntarios

- D. Juan Coll y Más, del regimiento de Artillería de Ceuta, al grupo de montaña de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. núm. 16).
- > José Franco Soto, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al grupo de montaña de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. núm. 16).
 - > Francisco Lanuza Cano, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la batería de obuses de 15'5 de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. núm. 16).
 - > Manuel Boloix Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Parque móvil de autocamiones de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. núm. 16).
 - > Alejandro Sirvent y Dargent, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al regimiento de Artillería de Ceuta.
 - > Félix García de la Cueva, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - > Enrique Rasilla y Villalobos, del segundo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - > Rafael Esponera Bergerón, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de dicha plaza.
 - > Antonio Lucena Gómez, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al regimiento de Artillería de Ceuta.
 - > Manuel Rojas Feijenspan, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 y real orden de 5 de febrero de 1923.

- D. Antonio Rodríguez Carmona, de la Comandancia de Artillería de Larache, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
- > Julián Trujillo y Luis, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al segundo regimiento de Artillería pesada.
 - > Antonio Jurez y Lázaro, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 - > Francisco Ruiz Ojeda, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo de Instrucción de Artillería.
 - > José López Varela, de la Comandancia de Artillería de Larache, a 14.º regimiento de Artillería ligera.

ESCALA DE RESERVA

Capitán

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Forzoso

D. Ramón Borao Llera, del Depósito de ganado de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Tenientes

D. José Gurrea Pérez, del primer regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada (por necesidades del servicio).

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

D. José Herrero de la Cruz, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque móvil montado de Ceuta.

- » Luis Muros y Pérez, de disponible en la tercera región, al Parque móvil montado de Ceuta.
- » Emilio Sánchez Castaño, de disponible en Melilla, al Parque móvil de montaña de Melilla.

Voluntario

D. Nicolás Jiménez Olmedo, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Ceuta.

Alféreces

D. Manuel Ortega Medina, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la batería de obuses de 15'5 de Melilla (real orden de 21 de enero de 1923, D. O. número 16).

» Francisco Ibáñez María, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería de Ceuta.

Forzoso

D. Francisco Lapresa Ortega, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al grupo de montaña de Melilla.

- » Juan Gottarredonda Viñas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al grupo de montaña de Melilla.
- » Mariano Wolstein Lluch, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al grupo de montaña de Melilla.
- » Jesús Gómez Terrados, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al grupo de montaña de Melilla.
- » Bartolomé Mulet Tomás, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al grupo de montaña de dicha plaza.
- » Pedro Lázaro Utrilla, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al grupo de montaña de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

D. Salvador Ruiz Prados, ascendido, del Depósito de ganado de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de fábrica de tercera clase, del Personal del Material de Artillería, D. Eduardo Castillo Borrego, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, y en comisión en Melilla, afecto a la Maestranza de la misma plaza, en virtud de real orden circular de 22 de abril de 1922 (D. O. núm. 93), cese en dicha comisión y se incorpore a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, D. Claudio Palomo Zamora, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Coll Sitges.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, D. Lucas del Corral y Ruiz Morón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana María Villén Cruz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

RESERVA

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Rafael Carbonell y Morand, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de reserva, con arreglo al apartado f) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) «Situación de Generales, jefes y oficiales», disponiendo que desde primero de marzo próximo, se le abone el sueldo mensual de 750 pesetas por el segundo regimiento de reserva del Arma expresada, al que queda afecto para haberes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

NICENTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Almuñecar (Granada), al capitán de Artillería (E. R.) D. Luis Cerezo y Fernández, en situación de reserva en esa región, y afecto para haberes, al segundo regimiento de reserva de dicha Arma, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, el día 2 del mes actual, siendo dado de baja por fin del mismo, en el Arma a que pertenece, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que le haga en su día el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

NICENTO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Sección de Ingenieros

ANTIQUEDAD.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 de julio último, promovida por el teniente del Cuadro de Competentes, oficiales de complemento de Ingenieros, D. Francisco Vaca Morales, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadoras, en súplica de que las antigüedades de 4 de marzo, 4 de abril y 4 de mayo de 1922 que, respectivamente, le fueron consignadas en los empleos de suboficial, alférez y teniente, le sean mejoradas, otorgándole, en vez de ellas, las de 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo del mismo año, en armonía con lo que preceptúa la real orden circular de 23 de septiembre de 1921 (C. L. núm. 457); teniendo en cuenta que por lo que respecta a los empleos de suboficial y alférez, tenía ya en 24 de enero y 24 de febrero de 1922 reconocida la posesión de la instrucción necesaria y cumplido el plazo de un mes establecido a ese efecto en la real orden circular antes citada, no así en el empleo de teniente, cuya aptitud no acreditó hasta el 3 de mayo siguiente, a pesar de haber transcurrido con exceso el referido plazo de un mes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido acceder a lo solicitado y disponer se asignen al recurrente las fechas de 24 de enero e igual día de febrero de 1922, para antigüedad en los empleos de suboficial y alférez, y la de 3 de mayo del mismo año, para la de teniente, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de febrero del año próximo pasado, para la reclamación de la diferencia de sueldo de suboficial, y en las de marzo y abril para las de alférez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 8 del mes actual, al alférez de la misma escala y cuerpo D. Gabriel Sacristán de San Gil, en situación de reserva, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en dicha situación y adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de 8 del mes actual, al alférez de la misma escala y cuerpo D. Carlos Santos Marrondo, en situación de reserva, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en dicha situación y adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar de oficinas de los cuerpos subalternos de Ingenieros, D. Francisco Abad de Pedro, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en León, pase destinado a la Comandancia general de Ingenieros de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto de adquisición de material telefónico para las plazas de Ceuta y Tetuán», importante 50.000 pesetas, formulado por la Comandancia de Ingenieros de ese territorio y remitido a este Ministerio por el Alto Comisario de España en Marruecos en 2 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe sea cargo a los «Servicios de Ingenieros» de Africa, efectuándose las adquisiciones por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto por real decreto de 21 del mes actual (D. O. núm. 41).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Jorge Palanca y Martínez-Fortín, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Guasch Muller.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Cirino Camacho Valverde, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Brígida Timón Valverde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (D. O. núm. 169), Serapio Manuel Granado Prieto, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Poveda Prieto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), José Alvarez Rueda, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo, en Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 8 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Sánchez y Moro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Sección de Sanidad Militar

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: En vista de la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 6 del mes ac-

tual, promovida por el alférez de complemento de Infantería, en situación de reserva, afecto a la Demarcación de reserva de Málaga núm. 28, D. Juan Moreno Fernández, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular Excmo Sr. El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los Generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada, en activo, reserva y retirados, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Riera Espejo y termina con D. Manuel Masía Manches, las pensiones en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...



Relación que se cita.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Decoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
E. M. del Ejército	Gral. brig.	2.ª Reserva	D. Luis Riera y Espejo	P. de Cruz	19	nobre	1922	2.500	1 dicbre. 1922	1.ª	Madrid.
Ingenieros	Coronel		> Antonio Rocha y Pereira		8	agosto	1922	1.200	1 sepbre. 1922	1.ª	Idem.
Inválidos	Otro		> Arturo Rodríguez Guerra		31	idem	1922	1.200	Idem	1.ª	Idem.
E. M. del Ejército	Otro		> Rodrigo Carrillo de Alboroz y Vergara		8	nobre	1922	1.200	1 dicbre. 1922	1.ª	Idem.
Infantería	T. coronel	Activo	> Heliodoro Cardona Aumentía	P. de Placa	11	idem	1922	1.200	Idem	2.ª	Cádiz.
Caballería	Otro		> Ramón Muñoz Zamora		21	idem	1922	1.200	Idem	4.ª	Barcelona.
Artillería	Coronel		> Enrique Fernández Riaflecha		3	dicbre	1922	1.200	1 enero 1923.	2.ª	Sevilla.
Infantería	Otro		> Fernando Urruela Sanabria		15	idem	1922	1.200	Idem	1.ª	Madrid.
Ingenieros	Otro		> Anselmo Sánchez Tirado y Rubio		1	enero	1923	1.200	1 febr. 1923.	1.ª	Idem.
Caballería	T. coronel	Retirado	> Emilio Serrano Alonso		21	junio	1910	600	1 octubre. 1922	2.ª	Sevilla.
Artillería	Coronel	Reserva	> Damián Orduña Martín		19	dicbre	1910	600	Idem	8.ª	Coruña.
Infantería	T. coronel		> José Batlle de Balle		24	junio	1921	600	1 julio 1921	4.ª	Taragona.
Idem	Capitán		> Faustino Sánchez y Sánchez		5	nobre	1921	600	1 dicbre 1921.	7.ª	Salamanca.
Idem	Otro		> Carlos Bourmán Rodríguez		24	idem	1921	600	Idem	4.ª	Barcelona.
Idem	Otro		> Juan Ramos Salguero		6	diciembre	1921	600	1 enero 1922.	1.ª	Cuenca.
Idem	Teniente		> Joaquín Arnaiz Carbón		13	idem	1921	600	Idem	2.ª	Ceuta.
Idem	Capitán		> Fernando Megias de Salas y Fassara		8	enero	1922	600	1 febrero 1922	1.ª	Badajoz.
E. M. del Ejército	Gral brig.		> Leopoldo Saro y Marin		10	idem	1922	600	Idem	1.ª	Madrid.
Infantería	Capitán		> Cristóbal González Ramos		4	julio	1922	600	1 agosto 1922	3.ª	Almería.
Idem	Teniente		> Diego Crespillo León		29	agosto	1922	600	1 sepbre 1922	2.ª	Larache.
Caballería	Capitán		> Guillermo Gutiérrez Esteban		1	sepbre	1922	600	1 octubre. 1922.	3.ª	Valencia.
Infantería	Otro		> José Neris Paredes		6	idem	1922	600	Idem	Canarias	Gomera-Hierro.
Armada	Otro Corbeta		> Francisco Cano Wais		20	idem	1922	600	Idem	8.ª	Ferrol (Coruña).
Infantería	Capitán		> José Aguacil Ruiz		28	idem	1922	600	Idem	1.ª	Badajoz.
Idem	Teniente		> Dionisio Rodríguez Macías		28	idem	1922	600	Idem	8.ª	Orense.
Idem	Otro		> Federico Ballesta Lorente	P. de Cruz	4	octubre	1922	600	1 nobre. 1922	2.ª	Málaga.
Artillería	T. coronel		> Leopoldo Español Villasante		4	idem	1922	600	Idem	2.ª	Sevilla.
Infantería	Teniente	Activo	> Victor Fresno Escalante		7	idem	1922	600	Idem	1.ª	Madrid.
Idem	Capitán		> Vidal Estévez Penin		16	idem	1922	600	Idem	8.ª	Orense.
Artillería	Comandante		> Maria o Royo Villanova		24	idem	1922	600	Idem	1.ª	Madrid.
Infantería	Capitán		> José Abellano Pallás		4	nobre	1922	600	1 dicbre. 1922	4.ª	Barcelona.
Idem	Comandante		> Manuel Pacheco de Leyva		6	idem	1922	600	Idem	2.ª	Ceuta.
Artillería	Otro		> Juan Lozano Muñoz		8	idem	1922	600	Idem	1.ª	Mérida (Badajoz).
Infantería	Capitán		> Luis Bermejo Alvarez		10	idem	1922	600	Idem	1.ª	Badajoz.
Idem	Comandante		> José Olmo Medina		10	idem	1922	600	Idem	Canarias	Santa Cruz de Tenerife.
Idem	Capitán		> Joaquin Sarrate Laplana		13	idem	1922	600	Idem	4.ª	Gerona.
Idem	Otro		> Francisco Peña Sanmartín		14	idem	1922	600	Idem	1.ª	Jaén.
Artillería	Comandante		> Santiago Rocha Ruiz Delgado		14	idem	1922	600	Idem	1.ª	Madrid.
Infantería	T. coronel		> Gaspar Zaragoza Jarques		16	idem	1922	600	Idem	5.ª	Zaragoza.
Idem	Comandante		> Manuel Martínez Escudero		18	idem	1922	600	Idem	6.ª	Palencia.
Idem	T coronel		> José del Pozo Lleó		20	idem	1922	600	Idem	5.ª	Castellón.
Idem	Capitán		> Román Gamboa Martín		24	idem	1922	600	Idem	1.ª	Jaén.
Caballería	Comandante		> Jose Bermúdez de Castro y Vilardebó.		25	idem	1922	600	Idem	2.ª	Córdoba.
Infantería	Teniente		> Luis Rodríguez Roldán		26	idem	1922	600	Idem	2.ª	Granada.
Guardia Civil	T. coronel		> Arturo Roldán Trápaga		27	idem	1922	600	Idem	5.ª	Castellón.
Infantería	Comandante		> Aurelio Malilla y García del Barrio		3	dicbre	1922	600	1 enero 1923.	1.ª	Madrid.

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual — Peseetas	Fecha del cobro	Región	Residencia
					Día	Mes	Año				
Carabineros	Capitán	Activo	D. Manuel Queipo Ardura		3 dicbre		1922	600	1 enero 1923.	2.ª	Algeciras (Cádiz).
Infantería	Otro		> Domitilo Ortega Gómez		6 idem		1922	600	Idem	6.ª	San Sebastián (Gipúzcoa)
Idem	Otro		> Mateo Andrés Escorihuela		10 idem		1922	600	Idem	4.ª	Tarragona.
Idem	T. coronel		> José Alvarez de Lara y Cenjor		14 idem		1922	600	Idem	6.ª	Burgos.
Idem	Capitán		> Leandro Sánchez Mayorga	P. de Cruz	23 idem		1922	600	Idem	7.ª	Avila.
Artillería	Otro		> Enrique García Varela		26 idem		1922	600	Idem	8.ª	Coruña.
Guardia Civil	Comandante		> Evaristo Ocón Rivera		31 idem		1922	600	Idem	3.ª	Valencia.
Infantería	Capitán		> Juan Gómez Garriza		10 enero		1923	600	1 febrero 1923	6.ª	Santander.
Ingenieros	Comandante		> Manuel Masía Marches		28 idem		1923	600	Idem	2.ª	Mejilla.

ALCALA-ZAMORA

Madrid 26 de febrero de 1923.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Benigno Guerrero Barbero, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo se le abone por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 7 de mayo de 1903 (D. O. núm. 100), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en fin del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Pedro García Gallego, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de junio de 1903 (D. O. núm. 121), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, don Juan Espejo Lobato, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de marzo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 96), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASOENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes actual, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de capitán de ese Cuerpo, al teniente del mismo, D. Tomás García Benedit, con la antigüedad de primero del corriente mes, por reunir las condiciones de efectividad que determina el artículo cuarto de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MUSICOS MAYORES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el Personal de Músicos Mayores del Ejército, con la categoría de Músico Mayor de tercera, sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Juan Montero Rebollo, paisano, con residencia en Leganés (Madrid), plaza de la Constitución, núm. 1. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que dicho Músico Mayor, pase destinado al batallón de Cazadores de montaña Ripoll núm. 2, y que efectúe las prácticas a que se refiere el artículo 32 del reglamento aprobado por real orden circular de 24 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 268) en el regimiento de Infantería Rey núm. 1, durante el próximo mes de marzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en telegrama de 24 del mes actual, se dijo a los Capitanes generales de la primera y quinta regiones lo siguiente:

«Por resolución de esta fecha se dispone lo que sigue:

1.º Reclutas destinados a Aerostación que no hayan sufrido sorteo en cajas, pasada concentración, lo sufrirán en unión de destinados a Aviación, formando un solo grupo a estos efectos, y pasando a este servicio todos aquellos que por su suerte les corresponda servir en Africa, en atención a que servicios Aerostación no tiene destacamento Africa.

2.º Los que hayan sorteado en caja pertenecientes a Aerostación, si les tocó servir aquellos territorios, serán baja en expresado servicio Aerostación, y formarán entre los que hayan de ser destinados al servicio aviación en Africa.

3.º Voluntarios de uno u otro servicio que en 23 enero último no llevasen dos años servicio, sufrirán sorteo en igual forma que los demás reclutas, si ya no lo hubiesen sufrido en cajas, pues en este caso, si les tocó Africa, irán al servicio Aviación dichos territorios, pero no a otros cuerpos, aunque indebidamente hubiesen sido destinados por las cajas, en cuyo caso se rectificará destino, y si les hubiese tocado Península, continuarán en ésta.

4.º Para efectos inclusión sorteo, se atenderán cuerpos a que se refiere el párrafo tercero, artículo quinto real orden circular 5 de enero (D. O. núm. 4), a antecedentes que figuren en filiaciones reclutas, pues las cajas han debido consignar esta circunstancia en ellas, y si sufrieron sorteo, resultado de éste.

5.º El sorteo en cuerpos habrá de adaptarse a la siguiente norma: Se incluirán en un bombo papeletas con todos los nombres de los reclutas que deben sortear, y en otro, igual número de papeletas, con numeración correlativa a partir del uno.

6.º El resultado de este sorteo, empezando por los más bajos, será el orden para ir a Africa, marcando el último que las necesidades exijan considerar, les corresponde servir en Africa.

7.º Una vez efectuado este sorteo con los mozos que en caja ya les hubiese correspondido servir en Africa, se llevará a cabo otro sorteo supletorio, exclusivamente de orden para destino, que se efectuará introduciendo en un bombo papeletas con nombres soldados, sean o no voluntarios (estos con menos de dos años el 23 de enero) que en las cajas hubiesen sorteado, y les haya correspondido servir en Africa, y en otro bombo el número de papeletas con numeración correlativa igual al de hombres que en sorteo del cuerpo les hubiese correspondido servir en Africa, al objeto de tomar número de orden que se intercalará entre los que en sorteo del cuerpo les correspondía servir Africa, poniéndoles delante del número igual al del sorteo del cuerpo que llevará el número bis.

8.º Individuos pertenecientes años anteriores que en la concentración de su remplazo sufrieron sorteo en las cajas, no serán objeto de nuevo sorteo regresando Península si alguno se encuentra Africa que no les hubiese correspondido servir dichos territorios, cubriéndose sus vacantes con los de la pasada concentración, según resultado sorteo que ahora se previene.

9.º En el Centro Electrotécnico, una vez efectuados los dos sorteos, agrupará a los reclutas por especialidades, fundiendo los oficios afines con objeto de reducir el número de grupos, cubriéndose las vacantes que se produzcan en Africa con los que les corresponda dentro de cada grupo, según resultado del sorteo general en cuerpo.

10. Esta disposición se observará por los cuerpos que se citan en el párrafo tercero del artículo quinto de la real orden circular de 5 de enero último (D. O. número 4), en la parte que les afecta, cumpliendo como caso general, lo prevenido por esta disposición en los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo.»

De real orden lo digo a V. E. en confirmación al telegrama de referencia y para conocimiento de todas las autoridades que hayan intervenido en el destino de estos reclutas. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para esta Corte, con el haber pasivo del 78 por 100 del sueldo de capitán, o sean 390 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y que le serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases y Pasivas, a partir del día 1.º de marzo próximo, del alférez, cabo de ese Real Cuerpo D. Gaspar Royo Ferreras, por haber cumplido la edad para obtenerlo, el día 5 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Valencia, del capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Manuel Portaña López, con el haber pasivo de los noventa céntimos del sueldo de su empleo, o sean 450 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Valencia, a partir de 1.º de marzo pró-

ximo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Teniente Vicario, encargado de la Jurisdicción Castrense.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Sevilla, D. Enrique Sanz Agero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 de julio último (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la terminación del año actual económico, y debiendo contraerse en la cuenta final de Gastos públicos que rinde el ordenador general de Pagos de este Ministerio todas aquellas obligaciones que deban ser satisfechas por resultados del ejercicio de 1922-23, el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar el cumplimiento de las siguientes instrucciones:

Primera. Todos los fondos existentes en las Cajas de los Servicios militares procedentes de libramientos expedidos en el presente año económico, serán reintegrados al Tesoro antes del 31 de marzo próximo y con aplicación al mismo capítulo y artículo del presupuesto por donde fueron expedidos, a fin de que restableciendo crédito en ellos puedan ser nuevamente librados por resultados, si así procediese.

Segunda. Que con igual fin, y antes de finalizar dicho mes, se exija a los deudores el pago de sus débitos para que estas sumas puedan reintegrarse al capítulo y artículo correspondientes dentro del año y restablecer crédito en los mismos.

Tercera. Que las cuentas del mes de marzo de cada Establecimiento detallen los acreedores que queden en fin del año económico, teniendo muy presente que bajo el título de obligaciones contraídas sólo pueden figurar aquellas que tengan ya un acreedor nominal como consecuencia de una adjudicación hecha en firme, y sea por subasta, concurso, o compra directa, aun cuando no se haya hecho entrega del efecto, pero de ningún modo se comprenderán aquellas otras que aun habiéndose ordenado su ejecución dentro del año económico actual, no se hayan formalizado por aprobación de la compra o de la adjudicación del servicio antes de que finalice el mes de marzo.

Cuarta. Las Pagadurías de haberes, así como las Habilitaciones de clases, cuidarán de que no existan débitos al terminar el año económico, con la única excepción de los restos no descontados de las pagas anticipadas, demostrando los pagadores el saldo acreedor

que les resulte nominalmente, incluyendo los que se deriven de las incidencias de las Habilitaciones que hicieron entrega a los mismos.

Quinta. Las Habilitaciones que han quedado subsistentes rendirán asimismo, por fin de marzo, «Estados demostrativos» del movimiento de caudales habido en el ejercicio con el V.º B.º del Presidente de la Junta económica de la clase respectiva, por cada capítulo y artículo del presupuesto que entregaran el día 10 de abril al comisario de Guerra, interventor de revistas, en cada duplicado ejemplar, para su examen; archivo de un ejemplar con copia de todos los comprobantes; devolución de otro al habilitado, y curso reglamentario de los otros dos. En dichos estados se cargarán de todos los libramientos recibidos durante el año económico y se darán de todas las nóminas rendidas y reintegros verificados, acompañándose a estos estados la nómina del mes de marzo debidamente autorizada y demostrando el saldo que resulte nominalmente, ya que esta cantidad será la única que se libre por resultados. La inexactitud de tales créditos, así como la omisión de reintegrar antes de finalizar el mes de marzo las cantidades que obren en su poder sin justificación satisfactoria de las causas que lo hayan motivado, los harán incurrir en responsabilidad, que será exigida por los medios reglamentarios. Tanto las Pagadurías como las Habilitaciones, deberán tener muy presente que con respecto a la reclamación de devengos con aplicación a los capítulos de Personal, sin destino de plantilla de las secciones cuarta y décimotercera, que las del personal que por prestar servicios tenga derecho al sueldo de actividad, no obstante exceder de la plantilla reglamentaria, se reclamarán siempre por la entidad en que presten sus servicios en documento separado con dicha aplicación, y que si la situación y sueldo es de disponible, o teniendo el sueldo de actividad en casos determinados, no presta ningún servicio, hará su reclamación en habilitado de la clase de Disponibles de la región en donde se ordenó su alta. Este extremo se cumplirá con la mayor exactitud, para evitar reclamaciones duplicadas.

Sexta. Los cuerpos del Ejército rendirán asimismo por fin del referido mes de marzo análogos estados demostrativos por cada capítulo y artículo del presupuesto de 1922-23 en la misma fecha y número de ejemplares y con igual cargo y abonos que demuestren el saldo en fin del año económico en cada cuerpo, que será el que ha de figurar en la relación nominal de acreedores de la Cuenta de Gastos públicos última del ejercicio, y, por tanto, en el extracto de dicho mes de marzo, se incluirán todos los devengos no reclamados y que correspondan al año económico actual, ya que anulándose en la de Gastos públicos citada los créditos sobrantes, todas las reclamaciones posteriores habrán de ser satisfechas como obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo cuando se incluyan en posteriores presupuestos. Los directores de los Establecimientos militares, jefes de las Pagadurías, Habilitados de Clases y Mayores de los cuerpos, remitirán, además, directamente, y en la fecha indicada del 10 de abril próximo, a las Intendencias regionales correspondientes, un ejemplar de las referidas cuentas, nóminas o estados demostrativos, y una vez reunidos estos documentos en cada región formularán las expresadas Intendencias el resumen de ellos, redactando las correspondientes relaciones nominales de acreedores por Establecimiento, Cuerpos y Clases y por capítulos y artículos, que remitirán el día 25 de abril a la Intendencia general militar, con el fin de que puedan sus importes ser contraídos en la Cuenta que ha de rendir la Ordenación general de Pagos, por fin del mes de marzo y anularse los créditos sobrantes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, que principia con D. José Fagnas Alonso y termina con D. Victoriano Cubi

Pons, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y séptima regiones y de Baleares y Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar principal.

D. José Faguas Alonso, de las Oficinas de la Intendencia de la quinta región, y en comisión en la Intendencia general militar, a continuar en las mismas, cesando en la comisión.

Auxiliar de primera.

D. Lorenza Palau Muñoz, de las oficinas de la Intendencia de la quinta región, y en comisión en el Parque de Intendencia de Palma de Mallorca, a continuar en las mismas, cesando en la comisión.

Auxiliar de segunda.

D. Nemesio Gutiérrez López, del hospital militar de Tetuán, y en comisión en el de Tetuán, a continuar en su cometido de plantilla, cesando en la comisión.

Auxiliares de tercera.

D. Germán Gradín Sanz, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, a la Jefatura de transportes de Valladolid (arts. 1.º y 7.º).

» Luis Ayora González, ascendido, del Parque de Intendencia de Melilla, a las oficinas de la Intendencia de la primera región (art. 10).

» Vicenta Rufo León, ascendido, de la Intendencia general militar, a continuar en la misma (art. 1.º).

» Victoriano Cubi Pons, ascendido, de las Oficinas de la Intendencia de la tercera región, a la Intendencia general militar (art. 10).

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de herradores y forjadores de Intendencia que se expresa en la siguiente relación, que principia con D. Leonardo Castrillo Bádillo y termina con Manuel Márquez Navas, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Herradores de primera

D. Leonardo Castrillo Bádillo, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia. (Artículo séptimo voluntario.)

» Policarpo Alonso Hernández, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la séptima Comandancia de tropas de Intendencia. (Artículo séptimo, voluntario.)

Herradores de segunda

D. Antonio García Domínguez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia. (Artículo séptimo, voluntario.)

» Saturnino Aguirre Sáez, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla. (Artículo quinto, voluntario.)

» Adelaido Ladero Calvo, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta. (Artículo quinto, forzoso.)

Forjadores de segunda

D. Manuel Márquez Navas, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache. (Artículo quinto, forzoso.)

Madrid 27 de febrero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Intervención

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el Comisario de Guerra de primera clase, D. Adolfo Medina González, el R. y (que Dios guarde) se ha servido disponer que el citado jefe cause baja en el Ejército, por fin del mes actual, por haber resultado inútil para el servicio, sin perjuicio de la clasificación de derechos pasivos que, en su día, le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiéndose a éste, por esa Capitanía general, la documentación correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva con su actual empleo, del Comisario de Guerra de primera clase, con destino en la Sección de Ajustas y Liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, D. Baldomero Martínez Serrano, con arreglo a lo que determinan los apartados f) y g) de la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria en 25 del mes actual; debiendo percibir el haber mensual de 750 pesetas que le corresponden a partir de 1.º del próximo mes de marzo, por la Intervención militar de la primera región, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

DONATIVOS

Excmo. Sr.: En vista del deseo manifestado por el teniente de complemento de Ingenieros D. Ignacio Bauer

Landauer, de costear y regalar al Servicio de Aviación la bandera Nacional concedida a dicho Servicio, por real orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 208), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acepte el ofrecimiento, y que en su nombre se den las gracias al referido oficial, por tan patriótico proceder.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

PETICION DE DESTINO

Conclusión de la circular de 24 de febrero de 1923 (D. O. núm. 45).

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Para los tabores de Infantería

Cabo, Emilio Cordero Márquez, del regimiento de Infantería Soria 9.
Soldado, Antonio González García, del mismo.
Otro, Eusebio Ramos Villa, del mismo.
Otro, José Fernández Murillo, del mismo.
Otro, Andrés Iglesias Iglesias, del de Mallorca, 13.
Otro, Alfredo Muñoz Galdocano, del mismo.
Cabo, Benito Manchado Rodríguez, del de León 38.
Soldado Francisco Galacho Castillo, del mismo.
Cabo, Casimiro González Fernández, del mismo.
Soldado, Vicente Martín Clud d, del de La Victoria 76.
Otro, Agatalio Vázquez García, del mismo.
Otro, Ignacio Sierra Borrego, del mismo.
Cabo, Alejandro Fernández Ubiera, del de Tarragona 78.
Soldado, José Fernández González, del de Africa 68.
Cabo, Joaquín Iglesias Menéndez del de Ceuta 60.
Soldado, José Crespo Suárez, del batallón de Cazadores Cataluña 1.
Otro, Esteban Delgado Núñez, del mismo.
Otro, Constantino Sánchez Rey, del mismo.
Otro, Esteban Sillú Vives, del mismo.
Otro, José Barberá Saiz, del mismo.
Otro, Venancio Casanova Catalá, del mismo.
Otro, Alfonso Lalanes Núñez, del mismo.
Cabo, Antonio Martos Dorado, del de Tarifa 5.
Soldado, Juan Sabido García, del mismo.
Otro, Antonio Aragonés Cubo, del mismo.
Otro, Juan Pérez Muñoz, del mismo.
Otro, Joaquín Meier Las, del mismo.
Otro, Miguel Rodríguez Vázquez, del mismo.
Otro, Vicente Gadea García, del mismo.
Otro, Román García Gil, del mismo.
Otro, José Armesto González, del mismo.
Otro, José Moreno Quintanilla, del de Figueras 6.
Otro, Manuel Garrido Campaña, del mismo.
Otro, Francisco Perales Bolinches, del mismo.
Otro, Manuel Birquer Micó, del mismo.
Otro, Antonio Monje Fernández, del mismo.
Otro, José Cubel Cubel, del mismo.
Otro, José Moral Valverde, del mismo.
Otro, Victoriano Cabrerizo Cabrejas, del mismo.
Otro, Santiago Zamur Rodríguez, del mismo.
Cabo, Tomás Gutierrez Casado, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, Federico Braños Fernández, del mismo.
Soldado, Avelino Vázquez González, del mismo.
Otro, Antonio Fernández Roboa, del mismo.
Otro, Manuel Ulloa Salgado, del mismo.
Otro, Francisco Navarro García, del mismo.
Otro, Joaquín López Egea, del mismo.
Otro, Miguel Iñiguez Gómez, del mismo.

Cabo, Joaquín Perales García, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.

Otro, Isidro Plaja Pujol, del mismo.
Otro, Jesús Cabrera Gómez, del mismo.
Otro, José Martínez Solano, del mismo.
Soldado, Juan Rosas Olmo, del mismo.
Otro, Juan Ortega Carmona, del mismo.
Otro, Pedro Goujarro Abat, del mismo.
Otro, Alfredo Martínez Braña, del mismo.
Otro, Andrés Gusano Cañada, del mismo.
Otro, Evaristo Girona Seguer, del mismo.
Otro, Vicente de la Casa Pulido, del mismo.
Otro, Jesús Rodríguez González, del mismo.
Otro, Ignacio Bejarano Miguel, del mismo.
Otro, Gabriel Pérez Pérez, del mismo.
Otro, Vicente García Blanco, del mismo.
Otro, Avelino García González, del mismo.
Otro, Aurelio Pérez Méndez, del mismo.
Otro, Severiano Portela Cardenilla, del mismo.
Otro, José Vega Pulido, del mismo.
Otro, Timoteo Colmenar Mayor, del mismo.
Otro, Pedro Epinet y Serra, del batallón de Cazadores Chiclana, 17.
Otro, Juan Suero Díaz, del mismo.
Otro, Ricardo García Alvarez, del mismo.
Otro, Manuel Martínez Hernández, del mismo.
Otro, Pablo Peña Martín, del mismo.
Otro, Manuel Menéndez Corredo, del mismo.
Otro, Desiderio Martín Martín, del mismo.
Otro, Angel Nieto Gómez, del mismo.
Otro, José Sánchez López, de la Comandancia de Ingenieros de Larache.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Pablo García García, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
Soldado, Francisco Cuevas Bermejo, del de Tardir, 29.º de Caballería.
Otro, Bernardo Valencia Doteo, del mismo.
Otro, José Burgos Villarejo, del mismo.
Otro, Basilio Tolosa García, de la Comandancia de Artillería de Larache.
Otro, Alejandro Casero Izquierdo, de la misma.
Otro, Manuel Andarroa López, de la misma.
Otro, Francisco Molina Sánchez, de la misma.
Otro, Manuel Sánchez Molina, de la misma.
Otro, Urbano Romero Gama, de la misma.
Otro, Herminio Villena Pérez, de la misma.
Otro, José Paez García, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
Otro, Lucrecio Fonseca Pastrana, de la misma.
Otro, José Jiménez Moreno, de la misma.
Otro, Hortensio Castillo Martínez, de la misma.

PARA EL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

Para los Tabores de Infantería

Cabo, Fernando Acebedo Carretero, del regimiento de Infantería Gravelinas, 41.
Otro, Alfonso González González, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
Otro, José Sánchez Gálvez, del de Ciudad Rodrigo, 7.
Otro, Pedro Rodríguez Cuevas, del de Las Navas, 10.
Corneta, Manuel Martínez Hernández, del regimiento de Infantería Valladolid, 74.
Otro, Pablo Merino Díez, del de San Marcial, 44.
Eduardo, Francisco Martínez García, del de Africa, 68.
Soldado, José Ferrer Díaz, del de Ceuta, 60.
Otro, Mariano Agalz Heredia, del de Galicia, 19.
Otro, Maximino Rafión Costa, del de Príncipe, 3.
Otro, Regino Baldes Pedrosa, del de Rey, 1.
Otro, Salvador Más Sastre, del mismo.
Otro, José Pérez Ortega, del de Cerifola, 42.
Otro, Urbano Martínez Alvarez, del de Africa, 68.
Otro, Antonio Contreras Martín, del batallón de Cazadores de Segorbe, 12.
Otro, Juan Montesino Abad, del mismo.
Otro, Laureano García Domínguez, del mismo.
Otro, Antonio Ares Barral, del regimiento de Infantería Tarragona, 78.
Otro, Sebastián Ramos Marín, del de San Fernando, 11.
Otro, Antonio Escobar Sánchez, del mismo.
Otro, Rodrigo Gómez Delgado, del mismo.

Soldado, Rafael López Vivas, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Juan Tejeiro García, del regimiento de Infantería Tarragona, 78.
 Otro, Miguel Zarzoso Poriz, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Joaquín Catalán Chacón, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.
 Otro, Antonio Ponz Veatove, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia.
 Otro, Santos Martínez Sampedro, de la Compañía de obreros de Ingenieros.
 Otro, Andrés María Valiente, del regimiento de Infantería Melilla, 59.
 Otro, Francisco Inez Polo, del batallón de Cazadores de las Navas, 10.
 Otro, Francisco Hernández Cerezo, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
 Otro, Luciano Sobrado Olmo, del de Vad Ras, 50.
 Otro, Angel Pérez Prados, del de Tarragona, 78.
 Otro, Jesús Julio Vila, del de Navarra, 25.
 Otro, Felipe Domínguez Ramos, del de Serrallo, 69.
 Otro, José González Pavón, del de San Fernando, 11.
 Otro, Eulalio Nieves Morales, del mismo.
 Otro, Anselmo Samitier Iñiguez, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Ventureira, del mismo.
 Otro, Francisco Bujaque Manzanares, del mismo.
 Otro, Francisco Chaparro Guerrero, del de Africa, 68.
 Otro, Salvador Pérez Alcázar, del mismo.
 Otro, Pedro Aroe Prieto, del mismo.
 Otro, Andrés Revilla Rodríguez, del Grupo de Regulares de Tetuán.
 Otro, Mariano Garrido Muñoz, del regimiento de Infantería San Marcial, 44.
 Otro, Estebas Oscoide Isturif del de Ordenes Militares.
 Otro, Faustino González Rodríguez, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Julio Tinajas Ibarra, del mismo.
 Otro, José Candona Pons, del de San Fernando, 11.
 Otro, Paulino Hernández López, del de San Marcial, 44.
 Otro, Marcelino Gústin Gómez, del de Serrallo, 69.
 Otro, Simón López Megías, del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Leandro Barba López, del regimiento de Infantería Africa, 68.

Madrid 24 de febrero de 1923.—Barrera.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (O. L. núm. 51) los cornetas y tambores comprendidos en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y de tambores, respectivamente, con destino a los Cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel,

Antonio Sánchez Pacheco

Relación que se cita.

A cabos de cornetas:

Enrique Simón Lozano, del regimiento Vad Ras, 50, al mismo.
 Florian Maturana Martínez, del regimiento Sevilla, 88, al de Mahón, 68.
 Alberto de Perea Chinellato, del regimiento Gerona, 22, al de Asia, 55.
 Eduardo Díaz, del regimiento Ferrol, 65, al de Burgoe, 86.
 Luciano Ubiezua García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al batallón de Cazadores Madrid, 2, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 3 de junio de 1919 (D. O. núm. 125).

A cabos de tambores

Nicolás Expósito Lechuga, del regimiento Granada, 34, al de Luchana, 28.
 Ricardo Radó Folgosa, del regimiento del Rey, 1, al del Infante, 5.
 Gregorio Sánchez Escribano, del regimiento Toledo, 35, al mismo.
 Francisco Sánchez González, del regimiento Cádiz, 67, al de Asia, 55.

Madrid 27 de febrero de 1923.—P. A., Sánchez Pacheco.

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, queda sin efecto el destino hecho por circular de 20 del actual (D. O. núm. 41), a la Escuela Central de Tiro, del soldado del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Gabriel González Alias, por hallarse sujeto a procedimiento en prisión atenuada.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Emilio de las Casas

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, que principia con Vicente Ortiz Fernández y termina con Avelino Méndez Rey, pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se indican, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
P. A.

El Coronel,

Antonio Sánchez Pacheco.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones.

Relación que se cita.

Cabos de cornetas.

Vicente Ortiz Fernández, del regimiento Vizcaya, 51, al de Extramadura, 15.
 Antonio Valenzuela Amaro, del regimiento Serrallo, 69, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 José Escribá Roca, del regimiento Asia, 55, al de Vizcaya, 51.
 Gregorio Verdú Bosque, del regimiento del Rey, 1, al del Serrallo, 69.
 Mariano Ecnaylla Martínez, del regimiento Mahón, 63, al del Rey, 1.

Cabos de tambores.

José Arias Menéndez, del regimiento Luchana, 28, al de Saboya, 6.
 José Ramos Fernández, del regimiento del Príncipe, 3, al de Alcántara, 58.
 César Desiderio Fernández Puertas, del regimiento León, 88, al del Príncipe, 3.
 Aurelio Villalba del Pozo, del regimiento Vizcaya, 51, al de León, 88.
 Julián Gallego Moratalla, del regimiento Pavia, 48, al de Vizcaya, 51.
 Manuel Armenteros Jiménez, del regimiento Mallorca, 13, al de Pavia 48.
 Avelino Méndez Rey, del regimiento Asia, 55, al de Mallorca, 13.

Madrid 27 de febrero de 1923.—P. A., Sánchez Pacheco.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Husares de Pavía, 20.º de Caballería, Alberto Ballesteros Rodríguez, pase a continuar sus servicios, en vacantes de su clase, a la Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo cuarto del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado a la Escuela Superior de Guerra, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de primera del regimiento de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, Enrique Gil Iglesias pase destinado, en vacante de su clase, a la Yegunda militar de la cuarta zona pecuaria, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de febrero de 1923.

El Jefe accidental de la Sección,
José Alvarez de Sotomayor

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal comprendido en la siguiente relación, que principia con Antonio López Calviño y termina con David Timoner Pérez, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de febrero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se otta.

Ajustadores

Antonio López Calviño, del décimo regimiento de Artillería pesada, al octavo regimiento de Artillería ligera.

Gaspar Martínez Vidosa, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

Eugenio Fernández Martínez, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Tenerife.

Herradores

Vicente Odomar Juan, de las tropas de Policía Indígena de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza (parque móvil)

Alfredo Jiménez Huertas, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de Artillería de Melilla (grupo de montaña).

Brigido Toledano Carrochano, del regimiento de Artillería de Ceuta (grupo ligero), al regimiento de Artillería a caballo.

José Roldán Fernández, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, al de Artillería de dicha plaza (grupo ligero).

Modesto Hidalgo Lorenzo, del regimiento de Artillería de Ceuta, al de Melilla.

Luis Castellar Santotomás, del sexto regimiento de Artillería ligera, al séptimo de Artillería pesada.

Mariano García Bermejo, del primer regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Infantería Ceriñica, 42.

Gracián Puerta Domínguez, del Tercio de Extranjeros, al regimiento de Infantería Serrano, 69.

Manuel Sánchez Sánchez, del regimiento de Infantería Africa, 68, a la Comandancia de Artillería de Melilla (batería de obuses).

Alfonso Martínez Torres, del séptimo regimiento de Artillería ligera (agregado), al séptimo regimiento de Artillería pesada, de plantilla.

Joaquín Pérez Victoria, del batallón de Instrucción de Infantería, agregado, al primer regimiento de Artillería pesada, de plantilla.

Francisco Cubero Cazaña, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza (grupo de montaña).

Eudaldo Balbuena Escudero, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza (grupo de montaña).

Francisco Peláez Rojas, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza (grupo de montaña).

Juan Extremera Calvo, del cuarto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (parque móvil).

Julián Hernández González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al cuarto regimiento de Artillería pesada.

Forjador

Julio Vidal Tarrón, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia de Artillería de dicha plaza (grupo de montaña).

Guarnicioneros

Manuel Robledo Fernández, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Melilla.

José García Torrego, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al batallón de Cazadores de montaña Orense, 5.

Vingillo García Gómez, de la Academia de Intendencia, a la Comandancia de Ingenieros de Larache.

Miguel Hita Casanova, del regimiento de Artillería de Melilla, a la compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza (tropas afectas).

David Timoner Pérez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza (tropas afectas).

Madrid 24 de febrero de 1923.—Hernando.